



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Pastor Valdés, que se relacionan a continuación:

- PE 3506/22 R 23890
- PE 3507/22 R 23891

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.12.28 14:35



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3506/22 R 23890 Y PE 3507/22 R 23891

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM) ,

ASUNTO: Si cree que se está garantizando la gratuidad de la educación en su etapa obligatoria en el CEIP Padre Garralda de Villanueva de la Cañada al obligar a adquirir un iPad para poder seguir las clases

Si considera que la obligación de adquirir dispositivos electrónicos por parte de los padres para que sus hijos puedan seguir las clases en etapas obligatorias vulnera el artículo 27.4 de la Constitución

RESPUESTA:

En contestación a las iniciativas se informa que, en cumplimiento del ordenamiento jurídico, la gratuidad de la educación en la etapa no obligatoria está garantizada en la Comunidad de Madrid.

Dentro de su autonomía de gestión y de los compromisos que ha adquirido en relación con el uso de las nuevas tecnologías dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su plan de digitalización, se ha puesto en marcha un proyecto One-to-One, utilizando servidores y plataformas de la Comunidad de Madrid, y los equipos informáticos que se ha considerado más adecuados.

Para su implantación está previsto un sistema de préstamo, que garantiza la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a las herramientas digitales que se plantean.

Madrid, 5 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

